

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.417

Lunes 6 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2792452

EXTRACTO

Lidia María Chahuán Issa, Notario Titular comunas La Calera, Nogales e Hijuelas, oficio en Diego Lillo 331, La Calera, certifica: Por escritura pública de fecha veinticinco de marzo de 2026 bajo el repertorio numero 790-2026, ante mí, compareció SOCIEDAD DE INVERSIONES SAN MARCOS LIMITADA, persona jurídica de derecho privado, del giro de su Razón Social, RUT: 76.207.250-5, debidamente representada, quien constituyó una sociedad por acciones denominada "NEXT REVO + SpA", regida por los siguientes estatutos.- RAZÓN SOCIAL: NEXT REVO + SpA.- OBJETO: El objeto social es el estudio, investigación, desarrollo, asesoría y mejoramiento genético en todo lo relacionado con la actividad agrícola, frutícola y forestal; y todo lo relacionado, en la actualidad, con la producción del rubro agrícola, frutícola y forestal; o que lo esté en el futuro; y en general, cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que él o los accionistas acuerden.- DOMICILIO: Comuna de Hijuelas, región de Valparaíso.- DURACIÓN: indefinida.- CAPITAL: El capital social asciende a \$20.000.000, dividido en 100 acciones, nominativas, de única serie y sin valor nominal, suscritas de la siguiente forma: Sociedad de Inversiones San Marcos Limitada, suscribe 100 acciones, íntegramente pagadas e ingresadas al haber social.- ADMINISTRACIÓN: Será ejercida por Gaspar Santiago Goycoolea Vial, C.I. N° 7.040.019-7, amplias facultades.- Demás estipulaciones en escritura extractada. La Calera, a 31 de marzo de 2026.

CVE 2792452

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl